DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGÉTICA Y MINAS

DESTINATARIO: **CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**
Att. D. Pedro San Ginés Gutiérrez
Avda. Fred Olsen s/n
35500 ARRECIFE (Lanzarote)

ASUNTO: Permisos de investigación de hidrocarburos "Canarias 1 a 9"

Se ha recibido su escrito de fecha de registro de entrada de 25 de febrero de 2015 en el que solicita que "*en base al artículo 44 de la ley de jurisdicción contencioso administrativo, inste a la inmediata extinción de los permisos contemplados en la resolución publicada en el BOE número 140 de 10 de junio de 2014, así como de los permisos establecidos en el real decreto 547/2012 de 16 de marzo, en virtud de la aplicación de la ley de hidrocarburos vigente sobre cancelación/extinción de permisos por:*
1.- incumplimiento de la condición primera de la resolución
2.- por vencimiento del plazo del segundo sondeo
3.- por renuncia del titular a la continuidad de los sondeos."

Al objeto de responder a su solicitud, se quiere señalar que la resolución publicada en el BOE núm. 140 corresponde a la Resolución de 29 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Perforación de sondeos exploratorios en los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Canarias 1 a 9», sin que esta Dirección General tenga competencias al objeto de resolver sobre la misma.

Por otra parte, el Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, por el que se convalida el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Canarias-1», «Canarias-2», «Canarias-3», «Canarias-4», «Canarias-5», «Canarias-6», «Canarias-7», «Canarias-8» y «Canarias-9», establece entre las obligaciones del titular que en los años tercer, cuarto, quinto y sexto se perforarán al menos dos pozos exploratorios y se realizarán estudios geológicos y geofísicos, todo ello con una inversión mínima de veinte millones de euros, sin que conste en esta unidad escrito de renuncia a los mismos, parcial o total, por parte de los titulares.

En Madrid, 28 ABR 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

Fdo. María Teresa Baquedano Martín

28 ABR 2015
Entrada 603
Salida

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Dirección General de Política Energética y Minas
Pº de la Castellana, 160
28071 - Madrid